



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, trece (13) de septiembre de 2021.

Señor Juez, proceso ejecutivo, pendiente de impartir tramite. Sírvasse proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, trece (13) de septiembre de 2021.

Proceso ejecutivo con garantía personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Cooperativa Coomulnorte Ltda.
Demandado	Fanny Rebeca Alarcón Valverde
Radicado	23.417.40.89.001.2017.00413.00

1. Vía correo electrónico la señora Fanny Rebeca Alarcón Valverde, identificada con C.C. N° 34.957.736, otorga mandato a María Isabel Ibáñez Alarcón, identificado con C.C. N° 50.937.536, para que retire y cobre los depósitos judiciales que se encuentren en el despacho y los que lleguen con posterioridad teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, siendo lo pertinente al tenor de lo previsto por el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconocerá personería jurídica.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a María Isabel Ibáñez Alarcón, identificado con C.C. N° 50.937.536, para que retire y cobre los depósitos judiciales que se encuentren en el despacho y los que lleguen con posterioridad teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, a nombre la señora Fanny Rebeca Alarcón Valverde, identificada con C.C. N° 34.957.736, en los términos y con las facultades en el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ
23.417.40.89.001.2017.00413.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Cordoba - Lorica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92b5260a8176a5497ce0dacd98ae464ad67503dfff5f9b7459a7ef2cb26ae2d9

Documento generado en 13/09/2021 07:11:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>